

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

En el Salón Prado, en el Hotel Meliá Castilla, C/ Capitan Haya, 43, (Madrid), se reúne la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, en sesión ordinaria, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan, en segunda convocatoria, siendo las 10,00 horas del día veintidós de noviembre de dos mil nueve.

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

D. JUAN JOSE ROMAN MANGAS

#### **ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PIRAGÜISMO

- Representante: D. Angel Fernández Domínguez

FEDERACIÓN ARAGONESA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. José María Esteban Celorrio

FEDERACIÓN ASTURIANA DE PIRAGÜISMO

- Representante: D. Teófilo Fernández Fernández

FEDERACIÓN BALEAR DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Juan José de Salabert Coll

FEDERACIÓN CANARIA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. José María García Riobos

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Agustín Calderón Rey

FEDERACIÓN CASTELLANO- LEONESA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Narciso Suárez Amador

FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. José Angel Sánchez Ortiz

FEDERACIÓN CATALANA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Joan Ignasi Rosell Urrutia

FEDERACIÓN CEUTI DE PIRAGÜISMO

- Representante: D. Ricardo Gómez Caliani

FEDERACIÓN GALLEGA DE PIRAGÜISMO

- Representante: D. Angel Barreiro Barreiro

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. José Juan de León y Madueño

FEDERACIÓN MURCIANA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Alfonso Samper Villaescusa

FEDERACIÓN NAVARRA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Felipe Besada Porto

FEDERACIÓN DEL PAÍS VASCO DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Joseba Saies Alzua

FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE LA RIOJA

- Presidente: D. Pedro Mena Miguel

FEDERACIÓN VALENCIANA DE PIRAGÜISMO

- Presidente: D. Juan Antonio Cinto Humbría

#### **ESTAMENTO DE CLUBES**

CLUB ACTIVIDADES NÁUTICAS ESLORA

- Representante: D. Jesús Buzón Barba

CLUB ALAQUAS DE KAYAK POLO

- Representante: D<sup>a</sup>. Yolanda Fernández Merchante

#### CLUB AS TORRES ROMERÍA VIKINGA DE CATOIRA

- Representante: D. Andrés Castaño Conde

#### CLUB ATLÉTICO SAN SEBASTIÁN

- Representante: D<sup>a</sup>. Libe Lafuente Amunarriz

#### CLUB CADÍ CANOE KAYAK

- Representante: D. Enric Balastegui Artigues

#### CLUB CANOA KAYAK ZAMORA

- Representante: D. Bernardo Merchán Alonso

#### CENTRO DE NATACIÓN HELIOS

- Representante: D. Julián Lozano Perales

#### CLUB COPACABANA

- Representante: D<sup>a</sup>. Paula de la Peña Rodríguez

#### CLUB DEPORTIVO ORCA KAYAK

- Representante: D. Miguel A. Barba Ibañez

#### CLUB DEPORTIVO PIRAGÜISMO LAS ÁGUILAS

- Representante: D. Juan Manuel Sánchez de Castro

#### CLUB DESCENSOS Y RAFTING BENIZAR

- Representante: D<sup>a</sup>. Laura Ubeda Cuenca

#### CLUB DONOSTIA KAYAK K.E.

- Representante: D<sup>a</sup>. Maite Sistiaga Conde

#### CLUB DRAC- BLANCA

- Representante: D. Francisco Juarez Molina

#### CLUB ESCUELA PIRAGÜISMO ARANJUEZ

- Representante: D. Javier Rodríguez Romero

#### ESCUELA PIRAGÜISMO MAR MENOR

- Representante: D. Juan Úbeda Martínez

#### CLUB FLUVIAL DE LUGO

- Representante: D. Luis Gregorio Ramos Misioné

#### CLUB FRESNO DE LA RIBERA- RENY PICOT

- Representante: D. José María González González

#### SOCIEDAD DEPORTIVA GAUZON- CABO PEÑAS

- Representante: D. José Manuel Fernández Rodríguez

#### REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA

- Representante: D. Jesús José Martínez Muñiz

#### CLUB KAYAK TUDENSE

- Representante: D. Esteban Alonso Nuñez

**CLUB DE MAR RÍA DE ALDÁN- HERMANOS GANDÓN**

- Representante: D. Elias Rial Martínez

**CLUB DE MONTAÑA QUIXOS**

- Representante: D. Manuel María López González

**CLUB NÁUTICO FIRRETE**

- Representante: D. Oscar Calvo Tenreiro

**CLUB NÁUTICO O MUIÑO DE RIBADUMIA**

- Representante: D. José Manuel Vázquez Navia

**REAL CLUB NÁUTICO PALMA DE MALLORCA**

- Representante: D. José F. Riudavets Suárez

**REAL CLUB NÁUTICO PUERTO DE SANTA MARÍA**

- Representante: D. Jaime Mede Moy

**CLUB NÁUTICO RÍA DE PONTEVEDRA**

- Representante: D. Juan José Costal Filgueira

**CLUB PEÑA PIRAGÜISTA ANTELLA**

- Representante: D. Julio González Micó

**CLUB PIRAGUAS GM**

- Representante: D. Javier Marroig Toledo

**CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA EL GAITERO**

- Representante: D. Tano Collada García

**CLUB PIRAGÜISMO ANTARES**

- Representante: D. Teodoro Austri Vaquero

**CLUB PIRAGÜISMO PICO AZUL**

- Representante: D. Alberto Amigo Sanchez

**CLUB PIRAGÜISMO POIO ALIANZA ESPAÑOLA**

- Representante: D. Diego González Vicente

**ASOCIACIÓN PIRAGÜISMO REGIÓN DE MURCIA**

- Representante: D. Ventura Guillen Ruiz

**CLUB PIRAGÜISMO SAN JAVIER**

- Representante: D. Cesar Reales Martínez

**CLUB RACING VALLADOLID DE PIRAGÜISMO**

- Representante: D. Julián Suárez Amador

**CLUB TALAVERA TALAK**

- Representante: D<sup>a</sup>. Marisol Fabián Llorente

### **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**

- ALONSO GONZALEZ, JORGE
- BARRIOS PERLES, PEDRO PABLO
- BOUZA PREGAL, ANA BELEN
- BURGUERA LICEAGA, IMANOL
- CALERO GUERRERO, CARLOS MIGUEL
- CARRIL FERNÁNDEZ, RAFAEL
- COLLADA SALVADOR, TANO
- DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, IVÁN
- FERNÁNDEZ GONZALEZ, BRAULIO
- FERRO DIOS, RAMÓN
- GONZÁLEZ DE HARO, JOAQUÍN
- IRULEGI EIZAGIRRE, AITOR
- JUAN BARCELO, JUAN
- MARTÍNEZ MIRALLES, DAVID
- SÁNCHEZ DE SAN JOSÉ, JUAN JOSÉ
- TOBÍO EIRAS, RUBÉN
- VALES FERNÁNDEZ, XOSE FRANCISCO
- VÁZQUEZ VÁZQUEZ, PATRICIA

### **ESTAMENTO DE TECNICOS**

- BEA GARCÍA, JOSÉ ALFREDO
- BRASERO MEDINO, LUIS
- FERNÁNDEZ MARZAN, JOSÉ A
- GARCÍA SUÁREZ, MARÍA ISABEL
- GONZÁLEZ CASTRO, RAFAEL
- JIMÉNEZ BAENA, JORGE
- ROMÁN MANGAS, JOSÉ ANDRÉS
- SIERRA PINDADO, GERMÁN
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ R.

### **ESTAMENTO DE ARBITROS**

- CHAMOSA LEIRA, JOSÉ
- CUADRADO GUERRERO, TOMAS
- DÍAZ CELA, IGNACIO
- MATILLA RODRÍGUEZ, JAVIER
- MODINO TURIENZO, JOSÉ ANTONIO

### **OTROS COLECTIVOS**

E.S. DEPORTIVOS NAUTICALIA, S.L

- Representante: D. Eduardo Sousa Pérez

### **JUNTA DIRECTIVA**

FRANCISCO JOSE GONZALEZ VICENTE  
Vicepresidente Primero

FERNANDO ALACID CÁRCELES  
Director Escuela Nacional de Entrenadores

SUSANA GARCÍA- HERAS DELGADO  
Vocal Deporte y Mujer- Presidenta del Comité Nacional de Árbitros

CARMEN ADELL ARGILÉS  
Vocal de Deporte Adaptado

JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ  
Vocal de Publicaciones

#### **ASESORES**

LLUIS GRAU NAVARRO  
JOSE RAMON LOPEZ DIAZ-FLOR  
MARIANO CUESTA PILAR

#### **INTERVENTORA**

SILVIA CASO SANTALLA

#### **SECRETARIO**

JESUS RODRÍGUEZ INCLÁN

Dio comienzo la reunión de acuerdo con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**97.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea General de 9 de noviembre de 2008.**

**98.- Informe del Presidente:**

- Memoria de actividades de 2009 e informe de los Comités
- Equipos nacionales
- Aguas Tranquilas
- Ascensos, descensos, travesías y maratón
- Promoción
- Slalom
- Aguas Bravas
- Kayak Polo
- Kayak de Mar
- Deporte y Mujer
- Deporte Adaptado
- Árbitros
- Entrenadores
- ENEP
- Patrocinadores

**99.- Informe del Plan Nacional de Tecnificación de 2010.**

**100.- Propuesta presentada por el Club Náutico O'Muiño de Ribadumia solicitando la anulación de la categoría C1 mujeres.**

**101.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de carácter oficial y ámbito estatal de 2010.**

**102.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para el año 2010.**

**103.- Propuesta presentada por D. Felipe Besada Porto, presidente de la Federación Navarra de Piragüismo, y diez firmas más, solicitando la devolución de los 6€ de cuota correspondientes a la publicación de la Revista Aguas Vivas.**

**104.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de derechos de formación y tramitación de licencias.**

- 105.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico de la RFEP.**
- 106.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico de 2009. Anexo II**
- 107.- Proyecto presupuestario de 2010 presentado por la Junta Directiva de la RFEP.**
- 108.- Propuesta presentada por La Junta Directiva de la RFEP solicitando, para facilitar el funcionamiento ordinario de la Federación, otorgar al Presidente de la RFEP poderes en los siguientes términos:**
- 109.- Propuesta de Medalla al Mérito Piragüístico a D. Santiago Sanmamed Lora.**
- 110.- Propuesta de Medalla al Mérito Piragüístico al Presidente del Consejo Superior de Deportes, Secretario de Estado para el Deporte.**

### **Ruegos y Preguntas**

Agradeció el presidente la presencia de todos los asistentes a esta primera Asamblea del Ciclo Olímpico 2012, cuando había en la sala 65 miembros con derecho a voto.

Solicitó autorización para que pudieran entrar en la sala, sin voz ni voto, personas vinculadas al piragüismo sin ser miembros de la asamblea. No hubo objeciones al respecto.

Se aceptó a D<sup>a</sup>. Silvia Caso y a D. Juan Carlos Vinuesa como contadores en la Asamblea.

Seguidamente explicó el presidente el sistema de intervenciones en la Asamblea de acuerdo con lo recogido en los Estatutos federativos al respecto.

### **97.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de 9 de noviembre de 2008.**

Se refirió el secretario al acta de referencia que fue remitida el 27 de noviembre de 2008 a todos los miembros de la anterior Asamblea General, sin que se hubieran presentado reparos a su redacción en el plazo establecido.

Informó el secretario que el punto 96 del citado acta, correspondiente a la venta del Centro de Entrenamiento de Piragüismo en el Embalse de Picadas, al Consejo Superior de Deportes, aprobado por unanimidad, fue contestado con fecha 10 de enero por el propio Consejo Superior de Deportes rechazando esta alternativa al tiempo que se comprometía a buscar otras soluciones para ayudar al pago de ampliación y mejora que se habían llevado a cabo.

Sometida a votación el acta fue aprobada con 65 votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

### **98.- Informe del Presidente:**

- **Memoria de actividades de 2009 e informe de los Comités**
- **Equipos nacionales**
- **Aguas Tranquilas**
- **Ascensos, descensos, travesías y maratón**
- **Promoción**
- **Slalom**
- **Aguas Bravas**

- **Kayak Polo**
- **Kayak de Mar**
- **Deporte y Mujer**
- **Deporte Adaptado**
- **Árbitros**
- **Entrenadores**
- **ENEP**
- **Patrocinadores**

Repasó el presidente la actividad deportiva de la temporada 2009, de acuerdo con la información que se acompaña como ANEXO I, destacando las actuaciones de los equipos nacionales de aguas tranquilas en Campeonatos de Europa y en Mundiales, tanto en la categoría junior como en la senior.

Destacó las medallas conseguidas por el equipo nacional de slalom, primeras alcanzadas en un Campeonato del Mundo, y la del equipo de estilo libre.

Citó seguidamente los resultados de los equipos nacionales de aguas bravas, rafting y kayak polo.

Resaltó el medallero del equipo nacional de maratón tanto en el Campeonato de Europa como en el Campeonato del Mundo, en las diferentes categorías, así como en otras competiciones internacionales donde se había participado, citando los resultados conseguidos en el Descenso Internacional del Sella y las Regatas Internacionales de Valladolid y Sanabria. Recordó que la última edición del Trofeo Príncipe de Asturias no había contemplado la competición de Selecciones Nacionales.

Valoró los resultados del equipo nacional de kayak de mar que por primera vez había competido a nivel internacional.

Cedió la palabra a D. Narciso Suárez para repasar la temporada nacional, por especialidades, no sin antes advertir que se había trabajado sobre un calendario aprobado por la anterior asamblea que se había pretendido atender en prácticamente toda su extensión si bien, por renuncia de algunos organizadores se habían buscado alternativas para intentar que no se rompiera la planificación de los clubes.

Pidió el presidente se incorporara al acta relación de los clubes vencedores de la Ligas y Copas de España de la última temporada, que se incluye en el ANEXO I.

D. Narciso Suárez repasó la temporada 2009, presentando datos que se acompañan como ANEXO I, de acuerdo con un calendario y sedes que, reiteró, habían sido aprobadas con anterioridad.

Se refirió a la constitución de los nuevos comités que habían venido supervisando toda la actividad de la temporada planteando en algunos casos modificaciones a las Invitaciones y bases de competición.

Con relación a la actividad de aguas tranquilas destacó modificaciones a las bases de competición que habían afectado al sistema de clasificación, así como a la inclusión de la distancia de 1.000 metros para mujeres y de otras modalidades no olímpicas.

Explicó los problemas de identificación que se habían tenido que superar desde el momento en que los piragüistas no habían contado con licencia física que sirviera para este fin.

Recordó que la categoría sub-23 se había trasladado al Reglamento General y Técnico de Competición para formalizar su oficialidad, y que quedaba recogida dentro de la categoría senior.

Se refirió a la especialidad de Ascensos, Descensos, Travesías y Maratón con cambios recogidos para adecuar el reglamento a lo establecido por la Federación Internacional.

Matizó la participación de tripulaciones pertenecientes a diferentes clubes, sin puntuar, y a la de veteranos que llegaba a alcanzar el 20 % de los competidores en algunas Copas de España.

Definió los criterios objetivos implantados para seleccionar a los palistas del equipo nacional en base a resultados nacionales y con el compromiso de participar, al menos, en una competición nacional o un control selectivo para poder competir en un Campeonato del Mundo.

Con relación a la Copa de Promoción adelantó que para solucionar la problemática que se generaba con la escasa participación de infantiles B se había autorizado su inscripción en el grupo de infantiles A, exclusivamente en embarcaciones de equipo y sólo para uno de los competidores.

Se refirió a la participación de mujeres en estas Copas de España destacando medidas de seguridad y la necesaria participación de cuatro embarcaciones en finales para que la prueba se llevara a cabo.

De cara a la temporada 2010 anunció que se solicitará de las Federaciones Autonómicas que realicen un mínimo de tres pruebas, con ayuda de la RFEP cuando sea necesario, como fase preparatoria para los palistas que después acudan a competiciones nacionales.

Planteó el dorsal personal para cada temporada.

Tomó la palabra D. Lluís Grau para explicar actuaciones llevadas a cabo en la especialidad de slalom matizando que el Comité se había constituido con representantes de diferentes autonomías y especialistas, cuando la temporada ya estaba lanzada. Se refirió al obligado cambio de una sede y a la anulación de una prueba por problemas climatológicos.

Resumió los criterios de selección para configurar los equipos nacionales, adelantando cambios en el Calendario de la temporada 2010 buscando fechas para poder hacer compatible la actividad autonómica con la nacional y con los intereses del equipo internacional.

Aludió a los cambios propuestos en el reglamento de slalom a raíz de las modificaciones hechas por la Federación Internacional, apoyando una gestión de resultados más ágil y útil para todos.

Tomó la palabra D. Narciso Suárez para explicar los criterios de selección de los equipos nacionales en Estilo Libre así como la configuración de un comité, aportando datos que se recogen en el ANEXO I.

Adelantó la modificación que se pretendía del reglamento y la convocatoria de una primera Copa de España de Jóvenes Promesas junto con otras actuaciones nacionales e internacionales y de cursos de formación.

En relación a la especialidad de Kayak de Mar citó nuevas formas de selección siguiendo criterios de participación en dos de las cuatro regatas nacionales previstas.

Planteó la Liga de Veteranos, la ayuda en desplazamientos a equipos insulares y la participación de la categoría Sub-23 en la próxima temporada.



Destacó la Copa de Jóvenes Promesas para Infantiles con pruebas sobre la distancia de 3000 metros y unas especiales normas de seguridad.

Seguidamente se refirió a la especialidad de kayak polo aludiendo a cambios de sedes obligados por las circunstancias de los organizadores y a las modificaciones en las Invitaciones y bases de competición buscando mayor presencia de las mujeres y cambiando el formato de la Liga en algunas categorías.

Recordó que el kayak polo había sido incluido en los World Games lo que había posibilitado inscribir a un equipo español.

Finalizó D. Narciso Suárez explicando los cambios que se contemplaban en el formato de Descenso de Aguas Bravas, con pruebas de velocidad y clásicas, de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional.

Matizó el trabajo de promoción que se iniciaba en esta especialidad con pruebas previstas en las mismas fechas que estaban programadas para otras categorías y, en otros casos, coincidiendo con pruebas de slalom.

Planteó el campeonato del Mundo de Aguas Bravas, a celebrar en Sort en 2010, como encuentro que habría que aprovechar al máximo.

Repasó el presidente los clubes vencedores en las Ligas Nacionales y Copas de España de la temporada 2010 en los siguientes términos:

**VIII Liga Nacional Hernando Calleja**

- 1º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez
- 2º.- Club As Torres- Romería Vikinga de Catoira
- 3º.- Club Breogan de O´Grove

**XVII Copa de España de Pista**

- 1º.- Club Kayak Tudense

**XVIII C. de España de Ascensos, Descesos...**

- 1º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez

**VIII Copa de España de Promoción**

- 1º.- Club Escuela Piragüismo Aranjuez

**IV Liga N. Piragüismo de Aguas Bravas**

- 1º. Club Atlético San Sebastián
- 2º . Club Sociedad Deportiva Santiagotarrak
- 3º. Club Escuela Municipal de Piragüismo de Calasparra.

**XVII Copa de España de Slalom**

- 1º.- Club Cadi Canoe-Kayak

**VIII Copa de España de Estilo Libre**

- 1º.- Club de Piragüismo Salt-Ter

**VIII Copa de España de Descensos de Aguas Bravas**

- 1º . Club Sociedad Deportiva Santiagotarrak

**IV-Copa de España de Promoción de Slalom**

- 1º . Club Sociedad Deportiva Santiagotarrak

**VIII Copa de España de Kayak de Mar**

- 1º.- RCN Palma- OS La Caixa

**Liga Nacional de Kayak Polo**

- 1º.- Club Vallehermoso Retiro

**Liga de Veteranos**

- 1º.- A.D. Scooter Club

Seguidamente se refirió el presidente a las líneas de actuación que marcaba el Consejo Superior de Deportes para el Plan nacional de Tecnificación y para el Deporte Adaptado, cediendo la palabra a D<sup>a</sup>. Susana García- Heras quien, en relación al Deporte y Mujer, se refirió a las pautas dictadas por el Consejo Superior de Deportes destacando el Manifiesto de Igualdad de participación de la Mujer en el Deporte.

Matizó el Plan estratégico diseñado al efecto, de una forma transversal que permitiría integrar a la mujer dentro del marco federativo en todos sus estamentos y categorías.

Recordó las convocatorias anuales del Consejo Superior de Deportes con programas específicos que contemplaba la participación de Comunidades Autónomas y otros organismos.

Tomó la palabra D<sup>a</sup>. Carmen Adell que se refirió a la casuística del Deporte Adaptado partiendo de unos antecedentes que habían llevado a la constitución, por ley, de unas Federaciones Deportivas específicas y de otras para personas con minusvalías, ya fueran de ciegos, de sordos, de discapacitados físicos, de discapacitados intelectuales o de parálíticos cerebrales.

Explicó que, recientemente, en el mes de mayo el Consejo Superior de Deportes había promovido el Congreso del Deporte Adaptado, con una nueva filosofía que pretendía la integración de los deportistas con discapacidades en las respectivas federaciones nacionales normalizadas.

Dijo que se trataba de un reto a nivel nacional e internacional donde también se involucraban el Comité Paralímpico y la Federación Internacional con el Consejo Superior de Deportes, con el objetivo final de integrar el piragüismo en el Programa de los Juegos Paralímpicos en el 2016.

Recordó que en el Programa de Aguas Tranquilas de la Asociación Europea de Canoa y de la Federación Internacional de Piragüismo ya se estaban incluyendo pruebas para palistas con discapacidad.

Explicó que de acuerdo con la nomenclatura internacional se denominaba Programa de palistas hábiles, buscando la integración de todos, sin exclusión, tratando de llegar hasta todo aquello cuanto se pudiera hacer.

Acompañó datos contenidos en el ANEXO I.

Se refirió a la necesaria modificación de los estatutos de la RFEP y a la creación de un Comité que desarrollara el piragüismo para palistas hábiles con un técnico que elaborara un programa específico.

Destacó el papel de la Federación coordinando, dirigiendo y gestionando convenios y protocolos con las Federaciones Autónomas, apoyándose en las Federaciones Nacionales que hasta ahora tenían competencia en esta materia.

Matizó la necesidad de detectar palistas con algún tipo de discapacidad, el trabajo a realizar con Federaciones y clubes partiendo de lo que ya se estuviera haciendo, para continuar estudiando necesidades en función de las características de cada escenario y poder llevar a cabo la actividad deseada.

Planteó la necesidad de adaptar el sistema de clasificación funcional a los criterios internacionales ya existentes recordando que las competiciones se disputaban sobre K1, para hombres y para mujeres, y sobre K2 mixto, ampliándose la posibilidad al C1 polinesio.

Destacó la necesidad de adecuar entrenamientos y competidores así como la colaboración de voluntarios para poner en práctica esta actividad.

Apostó por una participación de hombres y mujeres en el año 2010 reclamando se creara la necesaria estructura federativa con la colaboración de las Federaciones Autonómicas organizando competiciones y creando escuelas de formación.

Finalizó recordando que para que el piragüismo pudiera incluirse en los programas paralímpicos deberían participar 25 países de tres continentes.

Tomó la palabra seguidamente D<sup>a</sup>. Susana García Heras, presidenta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, quien se refirió a la constitución del nuevo comité en el mes de mayo, integrado por 8 miembros de diferentes autonomías y de cada una de las especialidades.

Resumió el análisis de la temporada que se había llevado a cabo atendiendo las demandas que se planteaban desde el propio colectivo arbitral, coordinando con otros comités su trabajo, elaborando una propuesta de nominaciones a la vista del calendario oficial y planificando la formación de los árbitros.

Informó el presidente de la existencia de un comité por cada una de las especialidades, y del de relaciones internacionales, recientemente constituido bajo la presidencia de Juan de Salabert, adelantando la inmediata constitución del Comité de Deporte Adaptado.

Intervino D. Fernando Alacid, Director de la Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo quien resumió las actuaciones llevadas a cabo, con relación a las ayudas de material a técnicos, y del trabajo, que consideró prácticamente ultimado, de desarrollo de la cualificación profesional de los técnicos deportivos de iniciación al piragüismo, equivalente al técnico de nivel I, a través del Instituto Nacional de las cualificaciones en la rama profesional de actividades físicas y deportivas.

De acuerdo con el Consejo Superior de Deportes se intentaba acabar con el periodo transitorio, desarrollando las titulaciones dentro del régimen de enseñanza de régimen especial.

Valoró el rango académico y profesional que esto conllevaría.

Finalizó detallando la oferta ampliada a través de la web de la RFEP y los cursos de nivel II y nivel III que se pretendía llevar a cabo el próximo año.

Repasó el presidente afiliaciones de clubes, deportistas, árbitros, técnicos y cursos, todo ello desglosado por Comunidades y especialidades, según información que se acompaña en el ANEXO I.

Con relación a los patrocinadores de la RFEP en el año 2009 desglosó la aportación de 100.000 euros de FROM; de otros 100.000 euros de Xacobeo, de 80.000 euros de Madrid 2016 y de 90.000 euros de Rias Baixas, todas ellas firmadas.

Explicó que no se recogían las aportaciones en especie de otras firmas ni los descuentos, de difícil valoración y reflejo en los presupuestos.

D. Jesús Martínez, representante del Real Grupo de Cultura Covadonga explicó que habían tenido que modificar sus estatutos para que el colectivo de piragüistas con discapacidad pudieran participar en actividades del club.

Preguntó a continuación el señor Martínez porqué se utilizaba una alternativa diferente a la que hasta ahora estaba reglada en el deporte paralímpico y en la federación para discapacitados, contestando D<sup>a</sup>. Carmen Adell que esta nueva alternativa para dirigir el deporte adaptado la dictaba el Consejo Superior de Deportes y el Comité Paralímpico Español.

Explicó que las Federaciones Deportivas estaban más cualificadas para desarrollar su especialidad con este colectivo, en mejores condiciones y con menor coste, insistiendo en el concepto de integración y adelantando que se contaba con el apoyo institucional para ello.

A nueva pregunta del señor Martínez D<sup>a</sup>. Carmen Adell contestó que la tramitación de licencias se realizará a través de las Federaciones Autonómicas para cada Federación Nacional en función del deporte que elija practicar.

Resumió el presidente que el nuevo concepto era de integración de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior de Deportes y el Comité Paralímpico español.

Con 88 miembros con derecho a voto en la sala la memoria de actividades de 2009 fue sometida a la consideración de la asamblea que fue aprobada por unanimidad.

## **99.- Informe del Plan Nacional de Tecnificación de 2010.**

Tomó la palabra D. Narciso Suárez que se refirió al Plan Nacional de Tecnificación 2010 cuyo texto había sido remitido con la convocatoria de la Asamblea, en los siguientes términos:

Líneas Generales del Programa Nacional de Tecnificación para el año 2010

*Este documento pretende recoger de forma esquemática las líneas de actuación del Programa Nacional de Tecnificación de Piragüismo, en las modalidades de Slalom y Aguas Tranquilas.*

*Estas líneas generales y sus actuaciones deben desarrollarse, presupuestarse y adaptarse al los recursos destinados por el CSD.*

<b>MODALIDAD DE SLALOM:</b>
-----------------------------

### **ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

#### **1-. DETECCIÓN de Infantiles 13 y 14 años**

- Organización de **CONCENTRACIÓN**

#### **2-. SEGUIMIENTO de Infantiles y Cadetes en los Clubes**

- Desarrollo del “Plan de Mejora de Entrenamiento de Núcleos de Tecnificación”, con intervención dirigida hacia:
  - Palistas: seguimiento, metodología de entrenamiento, didáctica, etc.
  - Técnicos: clínicos, asistencias a concentraciones, etc
  - Instalaciones: asesoramiento, planes de optimización, etc

#### **3-. TECNIFICACIÓN, INTRODUCCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO y SEGUIMIENTO de Junior y Sub-23**

- Concentración y seguimiento permanente durante el curso escolar:
  - CTDE La Seu d'Urgell

- Proyecto de Centro de Tecnificación Euskadi
- Concentraciones puntuales de seguimiento y agrupamiento

CTDE LA SEU D'URGELL: Lista de palistas

	KAYAK	DAMAS	CANOA
SUB-23	<b>Alberto Diez-Canedo (S2)</b> <i>Ekhi Diez (S2)</i> <i>Xuban Portos (S2)</i>	<i>Uxue Santiago (S1)</i>	<b>Jesús Pérez(S1)</b> <b>David Pérez (S1)</b>
SUB-18	<b>Pau Ganyet (J2)</b> <b>Eduard Domínguez (J2)</b> <i>Xavier Jáuregui (J1)</i>	<b>Nuria Vilarrubla (J2)</b> <i>Antia Loira (J1)</i>	<b>Gerard Clotet (J2)</b> <b>Mario Fontan (J1)</b> <i>Osler Martínez (J2)</i> <i>Aitor Garmendia(J2)</i>

En cursiva los palistas EN SEGUIMIENTO, incluidos en el Programa del CTDE de La Seu, en concentraciones de seguimiento. Desarrollan su entrenamiento en el Programa de Tecnificación de Euskadi.

#### PROGRAMA TECNIFICACIÓN EUSKADI. Lista de palistas (Provisional)

	KAYAK	DAMAS	CANOA
SUB-23	Ekhi Diez Mikel Sarasola Xuban Portos Antton Etxabe		C-2: Goikoetxea Larrañaga
SUB-18	Xabier Jauregui Patxi Ugalde Josu Mentxaka Telmo Olazabal Paulo Garikano	<i>Nerea Fernández</i>	Osler Martínez Aitor Garmendia
CADETE			

#### 4-. INTRODUCCIÓN a la Alta Competición

- Posibilidad de participar en Competición Internacional Sub-18 y Sub-23

#### MODALIDAD DE AGUAS TRANQUILAS:

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

##### 1-. DETECCIÓN de palistas Infantiles 13-14 años:

- VALORACIÓN RENDIMIENTO
  - *Copa España* 3000 m
  - *Campeonato de España* 1000 m
- CONCENTRACIÓN y análisis de otros parámetros

## 2-. DETECCIÓN de palistas Cadetes 15-16 años:

- VALORACIÓN RENDIMIENTO:
  - Cto. de España de Invierno 2000m y 5000m
  - 1ª Copa 1000m
  - Campeonato de España 1000m
- CONCENTRACIÓN Selectiva:
  - Elaboración listas para Centros de Tecnificación temporada 2010-2011
  - Posible selección para los "Youth Olympic Games"

## 3-. TECNIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO y SEGUIMIENTO de Junior y Sub-23

### 3.1) Concentración permanente durante el curso escolar :

NUCLEO	TÉCNICOS	PALISTAS
C.A.R BLUME (Madrid)	<b>2 técnicos:</b> <i>Manuel Fernández Valladares</i> <i>José Seguí</i>	<b>18 palistas:</b> 12 Hombre Kayak Junior 5 Hombre Kayak Sub-23 1 Mujer Kayak Sub-23
C.T.D TRASONA (Asturias)	<b>2 técnicos:</b> <i>Rodrigo Tiebo</i> <i>Angel Jesús López</i>	<b>13 palistas:</b> 1 Hombre Kayak Cadete 6 Hombre Kayak Junior 1 Mujer Kayak Junior 4 Hombre Kayak Sub-23 1 Mujer Kayak Sub-23
C.T.D INFANTA CRISTINA (Murcia)	<b>1 técnico:</b> <i>Marcel Glavan</i>	<b>8 palistas:</b> 7 Hombre Canoa Junior 1 Hombre Canoa Sub-23
C.T.D PONTEVEDRA (Galicia)	<b>1 técnico:</b> <i>José Manuel Vázquez Navia</i>	<b>13 palistas:</b> 11 Hombre Canoa Sub-23 2 Mujer Kayak Sub-23
C.T.D INTERFEDERADO TUY (Galicia)	<b>1 técnico:</b> <i>Esteban Alonso</i> <i>Manuel Pedrares (Ayudante)</i>	<b>13 palistas:</b> 3 Hombre Canoa Junior 2 Hombre Canoa Sub-23

		8 Hombre Kayak Sub-23
C.T.D VALLADOLID (Castilla y León)	<b>1 técnico:</b> <i>Miguel Angel Castro Román</i>	<b>12 palistas:</b> 2 Mujer Kayak Junior 10 Mujer Kayak Sub-23
C.T.D MERIDA (Extremadura)	<b>1 técnico:</b> <i>Fausto Moreno</i>	<b>9 palistas:</b> 1 Mujer Kayak Junior 8 Mujer Kayak Sub-23
NUCLEO TECNIF. ARANJUEZ (Madrid)	<b>1 técnico:</b> <i>Javier Rodríguez Dorado</i>	<b>11 palistas:</b> 3 Hombre Kayak Junior 4 Hombre Canoa Junior 4 Mujer Kayak Junior
<b>8 NUCLEOS DE ENTRENAMIENTO</b>	<b>10 TÉCNICOS</b> <b>1 Técnico Ayudante</b>	<b>97 PALISTAS:</b> <b>39 Hombre Kayak:</b> 22 Junior + 17 Sub-23 <b>28 Hombre Canoa:</b> 14 Junior + 14 Sub-23 <b>30 Mujer Kayak:</b> 8 Junior + 22 Sub-23

Este listado se complementa con los Programas Autonómicos de Tecnificación en Baleares, Castilla y León, Cataluña, Galicia y Murcia, donde también se preparan palistas que cumplen los criterios de selección de la RFEP

### 3.2) Concentraciones de SEGUIMIENTO:

**Fechas:** Coincidiendo con periodos escolares no lectivos

- Vacaciones de Carnaval
- Puente de mayo

**Objetivos:**

- Evaluación del Periodo Preparatorio en los núcleos de entrenamiento.
- Coordinación y comunicación de técnicos en el seguimiento de la Planificación establecida.
- Trabajo conjunto de palistas de diferentes núcleos de entrenamiento.
- Valoración y seguimiento de diferentes parámetros del deportista:
  - Análisis técnico
  - Análisis de velocidad de la embarcación
  - Determinación de Umbrales en el agua (Test progresivo 1.000 mts)
  - Antropometría

**Lugares:** (Propuesta pendiente de desarrollar con los técnicos)

<b>GRUPO</b>	<b>LUGAR</b>	<b>TÉCNICO RESPONSABLE</b>
<i>Hombre Kayak Sub-23</i>	<i>Tuy</i>	<i>Por determinar</i>
<i>Mujer Kayak Sub-23</i>	<i>Mérida</i>	<i>Por determinar</i>
<i>Hombre Canoa Sub-23</i>	<i>Berducido</i>	<i>Por determinar</i>
<i>Hombre Kayak Junior</i>	<i>Madrid</i>	<i>Por determinar</i>
<i>Mujer Kayak Junior</i>	<i>Berducido</i>	<i>Por determinar</i>
<i>Hombre Canoa Junior</i>	<i>Murcia</i>	<i>Por determinar</i>

**Criterios de Selección:**

Clasificarse dentro de los 10 primeros, en categoría de edad, en el **Ranking**

Destacó el señor Suárez que se trataba de un Plan Nacional que se venía llevando a cabo en anteriores temporadas con el apoyo del Consejo Superior de Deportes que marcaba las correspondientes pautas, requiriendo la coordinación con las Federaciones Autonómicas y con otros Programas del Consejo Superior de Deportes, destacando que primaban las especialidades de carácter olímpico, la alta competición y la integración de la mujer.

Explicó el trabajo que veía llevando a cabo el presidente para avanzar en este programa con la integración de las Federaciones Autonómicas.

Se refirió a continuación a las concentraciones permanentes detallando la participación de técnicos en determinados momentos con el fin de optimizar recursos.

Recordó los resultados que ya se contemplaban derivados del trabajo llevado a cabo en algunas concentraciones permanentes con la categoría junior y sub -23 repasando el esquema de trabajo por grupos, su seguimiento y valoración, así como los controles que se hacían en concentraciones selectivas con fines específicos.

Se refirió a los Juegos Olímpicos de la Juventud donde participará un equipo seleccionado entre cadetes de segundo año y juveniles de primero.

Resumió concentraciones permanentes en ocho núcleos de trabajo, con piragüistas seleccionados de acuerdo con el ranking establecido previamente y la ayuda de las Comunidades Autonómicas en la mayoría de los casos.

Explicó el sistema de seguimiento que se llevaba a cabo con determinados palistas, en concentraciones fijadas en periodos compatibles con sus estudios.

Concretó que el grupo de deportistas en periodo escolar incluidos en este programa alcanzaba a 97 piragüistas, 30 de ellos mujeres, 28 canoístas y 39 kayakistas.

A pregunta de D. Felipe Besada, presidente de la Federación Navarra de Piragüismo, contestó el presidente que el asunto se había presentado para el turno de ruegos y preguntas donde sería contestado.

No hubo más intervenciones con relación al informe del Plan Nacional de Tecnificación, dándose todos los miembros de la asamblea por enterados.



## **100.- Propuesta presentada por el Club Náutico O´Muiño de Ribadumia solicitando la anulación de la categoría C1 mujeres.**

Presentó D. José Manuel Vázquez Nuñez, Presidente del Club Náutico O´Muiño de Ribadumia su propuesta en los siguientes términos:

*MOTIVO: dicha iniciativa fue promovida en su día por el “RUMO” de que para Londres 2012 la mujer canoa sería Olímpico, de ahí la promoción y comienzo de la promoción de la dama canoa, una modalidad que no fue bien acogida y en donde los clubes nacionales no llegaron a entrar de lleno en esta modalidad por las complicaciones que puede tener en niñas en crecimiento, y en donde solo en clubes que luchaban por la copa de Promoción se vería cubierta esta categoría. Es más en la temporada 2009 y una vez confirmado que NO SERÍA OLIMPICA, este proyecto no tiene meta y durante esta temporada solo se pudo ver damas canoa en el Campeonato de España de pista de Infantiles en Verducido a raíz de la lucha de los clubes por lograr un mejor puesto, y durante la temporada en Cadete la participación fue significativa y solo fue aumentada en el campeonato de España de Pista Junior y Cadete por el mismo motivo de luchas de “unos” clubes. A raíz de este razonamiento que el proyecto de cara 2012 de la dama canoa no tiene una meta clara y el poco o casi nula repercusión entre los clubes durante estos 2 años que se añadió a la Liga Nacional buscando poder tener participación en Londres.*

Aclaró el señor Vázquez que la planteaba toda vez que después de dos años no parecía tomara cuerpo de realidad la participación de mujeres en el C-1 en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. No obstante, dejó abierta la alternativa de mantener esta modalidad siempre que se marcaran unos tiempos mínimos de cierre de control en la competición de pista.

Se refirió el presidente a la necesidad de integración de la mujer en el deporte adelantando que a la vista de lo ocurrido en el campeonato de España de Infantiles con esta especialidad, el propio comité había trabajado para buscar soluciones planteando unos filtros en la participación que evitara existieran tanta diferencia entre los primeros y los últimos clasificados. Con estos criterios consideró se solucionaría el problema de cara al futuro.

Recordó que, si bien era cierto que no habría pruebas de mujeres en C-1 en los próximos Juegos Olímpicos, la realidad era de que ya se había introducido esta modalidad en los últimos mundiales de aguas tranquilas.

Insistió en el interés que mantiene el Consejo Superior de Deportes por buscar la paridad en el mundo del deporte.

D. José Manuel Vázquez pidió el compromiso de que se estudiaran unos cierres de control para la modalidad de mujeres cadetes en canoa, planteando entonces retirar el punto presentado en la Asamblea. El presidente garantizó la creación de unos filtros con este fin.

D. José Alfredo Bea García, representante del estamento de técnicos, recordó que esta modalidad sería la única sin competiciones a nivel internacional.

D. Oscar Calvo, representante del Club Firrete, se manifestó en contra de la propuesta explicando que por el hecho de que la modalidad no fuera a ser olímpica en los Juegos de Londres, no debería retirarse, recordando que el piragüismo mantenía otras modalidades que tampoco lo eran y que se desarrollaban perfectamente.

Pidió seguidamente sensibilidad para continuar con un trabajo de promoción iniciado dos años atrás y finalmente recordó que la RFEP se había adherido recientemente al Manifiesto de Deporte y Mujer, lo que dejaba fuera de lugar a esta propuesta.

Recordó que en los campeonatos del mundo ya existía la modalidad de C-1 para mujer, aunque fuera como exhibición, considerando que lo que resultaría realmente frustrante sería retirarla de la competición nacional.

D. José Manuel Vázquez opinó que lo realmente frustrante era que se emplearan 15 minutos para cubrir la distancia de 1.000 metros, planteando, con el compromiso adquirido por el presidente en el sentido de establecer unos cierres de control en esta competición, retirar la propuesta por él presentada del Orden del Día.

D. José Alfredo Bea recordó que ya en el año 1997 se celebraron competiciones de exhibición en la canoa femenina en el Mundial de Canadá y que la realidad era que hasta la fecha seguía sin poderse celebrar un Campeonato del Mundo en esta modalidad.

El presidente aceptó retirar la propuesta en el sentido expuesto por el señor Vázquez garantizando que la Junta Directiva estudiaría una regulación para la participación de las mujeres en C-1 estableciendo un tiempo que se aplicaría como cierre de control.

D. Narciso Suárez añadió que en las competiciones de la Copa de España se integraría el C-1 de las mujeres en la categoría de juveniles.

Todos los asambleístas se dieron por enterados.

#### **101.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del calendario de carácter oficial y ámbito estatal de 2010.**

Explicó D. Narciso Suárez alguno de los cambios que se originarían en las competiciones del calendario oficial de ámbito estatal para 2010, planteadas por los diferentes comités, refiriéndose a la Liga de Pista y de Slalom Olímpico "Hernando Calleja", a las Copas y a los Campeonatos de España y al carácter clasificatorio que tendrían las Copas en las categorías senior y junior para participar en los Campeonatos de España.

Presentó como novedad la inclusión de pruebas de K-4 y un programa de competición que permitiría, en primer lugar la participación en K-1, después de los K-2 y finalmente del K-4, de forma que los entrenadores de los diferentes equipos nacionales pudieran valorar a los piragüistas de forma individual.

Explicó la inclusión del C-1 femenino en la categoría junior como continuidad del programa iniciado años atrás y por el que la Real Federación Española de Piragüismo tenía una especial sensibilidad.

Se comprometió a estudiar la inclusión de pruebas para palistas discapacitados en algunas competiciones del Calendario Oficial cuando menos para dejar abierta la posibilidad de celebrarlas.

Matizó la composición de la Liga de Jóvenes Promesas para cadetes y para infantiles y a las pruebas organizadas a nivel autonómico que servirían como filtro previo a las competiciones a nivel nacional de infantiles, con posibilidad de agruparse en aquellos casos en que fuera necesario.

Presentó el calendario en aguas tranquilas en los siguientes términos:

#### **IX LIGA DE PISTA OLÍMPICA “HERNANDO CALLEJA”**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Senior-Sub-23-junior)</b>
10-11/04	Copa España 1000 m.
01-02/05	Copa España 500 m.
22-23/05	Copa España 200 m.
28-29/08	XLII Campeonato de España Senior, Sub-23 y Junior

#### **IX LIGA DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Cadete- Infantil)</b>
04-05/06	Copa España "Jóvenes Promesas" Cadete 1000 m.
10-11/07	Copa España "Jóvenes Promesas" Infantil 3000 m.
04-05/09	Campeonato de España "Jóvenes Promesas" Cadete e Infantil 1000 m.

Presentó seguidamente el calendario de Liga de Ascensos, Descensos, Travesías y Maratón en los siguientes términos:

#### **IX LIGA DE ASCENSOS, DESCENSOS, TRAVESÍAS Y MARATÓN**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Senior-Sub-23-Junior-Cadete)</b>
19-21/03	XLI Campeonato de España de Invierno Senior, Junior y Cadete
15-16/05	1ª Competición de Maratón
19-20/06	1ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
17-18/07	2ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
14-15/08	3ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
21-22/08	XV Campeonato de España de Maratón

Destacó como novedad la inclusión del campeonato de España de Invierno en esta Liga y la participación de Infantiles y cadetes en las categorías A y B, así como la incorporación de la categoría sub-23.

Explicó finalmente que el Campeonato de España de maratón sería selectivo para el campeonato del mundo que tendrá lugar en Banyoles.

Seguidamente D. Lluís Grau presentó la Liga de Slalom Olímpico Hernando Calleja y la Liga de Jóvenes Promesas de slalom con las siguientes fechas:

#### **V LIGA DE SLALOM OLÍMPICO “HERNANDO CALLEJA”**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)</b>
20-21/03	1ª Copa de España de Slalom
10-11/04	2ª Copa de España de Slalom
24-25/04	3ª Copa de España de Slalom
15-16/05	4ª Copa de España de Slalom
17-18/06	XVIII Campeonato de España de Slalom

#### **V LIGA DE JOVENES PROMESAS DE SLALOM**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Infantil)</b>
26/06	1ª Copa de España Jóvenes Promesas
24/07	2ª Copa de España Jóvenes Promesas
07/08	1ª V Campeonato de España de Jóvenes Promesas

Se refirió al nuevo formato que contemplaba cuatro Copas de España y el Campeonato de España.

Destacó el interés que se había puesto en todo momento para conseguir que los palistas del equipo nacional pudieran participar en esta Competición nacional considerándoles referencia para las categorías inferiores.

Explicó que la Liga de Jóvenes Promesas comprendía dos competiciones y el Campeonato Infantil en categorías A y B.

Advirtió que para no coincidir con el Campeonato de Europa de Aguas Tranquilas que tendrá lugar en Trasona, se había adelantado una semana la prueba de la Copa del Mundo de slalom que tendrá lugar en La Seu d'Urgell, hecho que había afectado a otras competiciones de la Liga de slalom de Jóvenes Promesas.

Se refirió a otras competiciones de difícil ubicación para evitar coincidencias con las fechas de exámenes o con los inicios del curso escolar.

D. Narciso Suárez presentó el calendario de la Liga de Descensos de Aguas Bravas que contemplaba la separación entre la prueba clásica y la de sprint, así como la puntuación de las pruebas por equipos de cara a su clasificación en el campeonato de España, y la inclusión de un Campeonato de España de Jóvenes promesas.

Con el cambio incluido en la segunda prueba de la Liga de Descensos de Aguas Bravas presentó el calendario en los siguientes términos:

#### **V LIGA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)</b>
06-07/03	1ª Competición de Copa España: Clásica (Clasificatoria de Patrullas Clásica para Campeonato de España)
17-18/04	2ª Competición de Copa España: Sprint (Clasificatoria de Patrullas Sprint para Campeonato de España)
01-02/05	3ª Competición de Copa España: Clásica-Sprint
22-23/05	VIII Campeonato de España de Descensos de Aguas Bravas: Clásica-Sprint

#### **DESCENSO DE AGUAS BRAVAS**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Infantil)</b>
25/07	I Campeonato de España de Jóvenes Promesas de Descenso (No puntuable para la V Liga de Descenso de Aguas Bravas)

D. Narciso Suárez presentó a continuación el calendario de Estilo Libre que incluía la Liga de Jóvenes promesas en las mismas fechas que el resto de las categorías.

Este calendario quedaba configurado de la siguiente manera:

#### **V LIGA DE ESTILO LIBRE**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Veterano-Senior-Junior-Cadete)</b>
13-14/03	1ª Copa de España de Estilo Libre
27-28/04	2ª Copa de España de Estilo Libre
15-16/05	3ª Copa de España de Estilo Libre
29-30/05	IX Campeonato de España de Estilo Libre

#### **I LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE ESTILO LIBRE**

<b>Fecha</b>	<b>Competición (Infantil)</b>
13-14/03	1ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
17-18/04	2ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
15-16/05	3ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre
29-30/05	4ª Copa de España de Jóvenes Promesas de Estilo Libre

Explicó D. Narciso Suárez que se presentaba la que sería la primera Copa de España de Kayak Surf compuesta por tres pruebas, sin fechas aún cerradas, al igual que el Campeonato de España de Rafting.

Planteó D. Narciso Suárez la II Liga de Kayak de Mar, matizando la inclusión del Campeonato de España de Jóvenes Promesas, en los siguientes términos:

## II LIGA DE KAYAK DE MAR

Fecha	Competición (Veterano-Senior-Sub-23-Junior-Cadete)
27-28/03	1ª Copa de España de Kayak de Mar
17-18/04	2ª Copa de España de Kayak de Mar
29-30/05	3ª Copa de España de Kayak de Mar
26-27/06	4ª Copa de España de Kayak de Mar
11-12/09.	V Campeonato de España de Kayak de Mar

## KAYAK DE MAR

Fecha	Competición (Infantil)
12/09	I Campeonato de España de Jóvenes Promesas de Kayak de Mar (No puntuable para la II Liga de Kayak de Mar)

Con relación a la III Liga para Veteranos indicó que las fechas coincidían con la Liga de Ascensos, Descensos y Travesías, así como que el título de Campeón de España se disputaría en el Campeonato de España de Aguas Tranquillas, en el de Maratón y en el de Invierno.

Resaltó la incidencia que a efectos de puntuación tendría esta categoría en la competición.

Presentó el calendario de la III Liga para Veteranos compuesta por las siguientes pruebas.

## III LIGA DE PIRAGÜISMO PARA VETERANOS

Fecha	Competición (Veterano)
19-21/03	VIII Campeonato de España de Invierno
15-16/05	1ª Competición de Maratón
19-20/06	1ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
17-18/07	2ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
14-15/08	3ª Competición de Ascensos, Descensos y Travesías
21-22/08	VIII Campeonato de España de Maratón
28-29/08	VIII Campeonato de España de Pista

Explicó el señor Suárez el cambio de formato que se observaba en kayak polo con una primera división masculina absoluta y una primera división femenina absoluta, detallando la competición en las siguientes fechas.

## XII LIGA DE KAYAK-POLO

### 1ª División Absoluta Masculina

Fecha	Competición
13-14/03	1º Torneo
27-28/03	2º Torneo
17-18/04	3º Torneo
08-09/05	4º Torneo
05-06/06	5º Torneo
04-05/07	6º Torneo

### 1ª División Absoluta Femenina

Fecha	Competición
27-28/03	1º Torneo
17-18/04	2º Torneo
08-09/05	3º Torneo
05-06/06	4º Torneo

## 2ª División Absoluta Masculina

Fecha	Competición
20-21/03	1º Torneo
10-11/04	2º Torneo
24-25/04	3º Torneo
15-16/05	4º Torneo
29-30/05	5º Torneo
19-20/06	6º Torneo

## 1ª División Sub-21 Masculina

Fecha	Competición
24-25/04	1º Torneo
15-16/05	2º Torneo
29-30/05	3º Torneo

## 1ª División Sub-16 Masculina

Fecha	Competición
17-18/04	1º Torneo
08-09/05	2º Torneo
05-06/06	3º Torneo

## Campeonatos de España de Kayak-Polo

Fecha	Competición
25-26/09	XV Campeonato de España de Kayak-Polo por Clubes
02-03/10	XII Campeonato de España de Kayak-Polo por Federaciones Autonómicas (No puntuable para la XII Liga de Kayak-Polo)

Resaltó como novedad la inclusión de la categoría sub-16.

Recordó que, con carácter general, se había intentado compatibilizar este calendario con las fechas más conflictivas de exámenes e inicio de curso.

D. Rubén Tobío Eiras, representante del estamento de deportistas, pidió más detalles a cerca de los cambios que se habían expuesto y que afectaban ostensiblemente a la competición destacando especialmente el hecho de que el Campeonato de España de Invierno pasara a integrarse en la Liga de Ascensos, Descensos y travesías.

Contestó el presidente que se traía a la Asamblea, exclusivamente, el Calendario Nacional, aunque se habían avanzado modificaciones tratadas por los diferentes comités que, una vez redactadas, se comunicarían a las Federaciones Autonómicas para, posteriormente, someterlas a la consideración de la Junta Directiva como órgano de gestión competente para aprobar todo lo referente a la Invitación y bases de competición.

Intervino D. Ramón Vázquez Navia, representante del estamento de técnicos, que planteó el periodo que había sin competición en pista para cadetes entre la primera prueba de la Copa de Jóvenes Promesas, en junio, y el Campeonato de España, en septiembre, planteando adelantar esta última al mes de agosto.

Contestó D. Narciso Suárez que esta alternativa se había estudiado en profundidad considerándose inviable ya que interfería en otras competiciones.

D. Oscar Calvo Tenreiro, del Club Náutico Firrete se refirió a la coincidencia que se iba a dar entre las fechas previstas para la competición de Jóvenes Promesas en Aguas tranquilas con los exámenes de junio y de septiembre, máxime cuando estas pruebas, previsiblemente, comenzarían en viernes.

Conociendo la dificultad que entrañaba pidió se agotaran todas las posibilidades para cambiar estas fechas.

Reiteró el señor Suárez el trabajo que se había llevado a cabo para intentarlo sin encontrar alternativas que no incidieran en otros intereses.

Explicó algunas opciones adelantando que, ante la falta de patrocinadores que se intuían para la próxima temporada, algunas de las competiciones incluidas en el calendario no podrían llevarse a cabo, lo que podría permitir algún cambio.

El presidente planteó la conveniencia de agotar todas las posibilidades para evitar la coincidencia de competiciones con exámenes finales, pidiendo se facultara a la Comisión Delegada para que en base a la anulación de pruebas y obligadas modificaciones se ajustara al calendario.

Sometida a votación la referida propuesta, facultando a la Comisión Delegada para que modificara fechas de calendario atendiendo a necesidades de los organizadores, junto con la propuesta del Calendario Oficial de ámbito estatal de 2010, se aprobó con 77 votos a favor, uno en contra y 3 abstenciones.

#### **102.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de cuotas y licencias para el año 2010.**

Planteó el presidente propuesta de cuotas y licencias para la temporada 2010 en los siguientes términos:

<b>CUOTAS DE AFILIACIÓN DE LA RFEP 2010</b>	
<b>Concepto</b>	<b>CUOTA</b>
	<b>RFEP</b>
Piragüistas Veteranos, Seniors, Sub-23, Juniors y Cadetes	13,00 €
Piragüistas Infantiles que cumplan 14 años en el año en curso	8,00 €
Piragüistas Infantiles que cumplan 13 años en el año en curso, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines	8,00 €
Técnicos	20,00 €
Árbitros	20,00 €
Directivos	20,00 €
Clubes	110,00 €
Anual Turismo	13,00 €
Mensual Turismo	6,00 €
Un día Turismo	3,00 €
Empresa Turismo	150,00 €

Advirtió que a estas cantidades se añadirían las correspondientes a la Mutualidad General Deportiva al tiempo que recordó que cualquier Federación Autónoma podía extender el correspondiente seguro de cobertura con cualquier otra compañía, siempre que tuviera las mismas prestaciones de la Mutualidad General Deportiva, como mínimo.

En este caso, deberá enviarse a la RFEP copia del contrato con la aseguradora .

Explicó que para la nueva temporada todas las licencias del estamento que fueran tendrían que ser tramitadas a través de las Federaciones Autónomas correspondientes.

D. Felipe Besada, presidente de la Federación Navarra de Piragüismo, se refirió al incremento de 6 €, que desde hacía algunos años se venía aplicando al estamento de técnicos, árbitros y directivos para sufragar parte de la distribución de Aguas Vivas.

Observó que en las nuevas cuotas no se contemplaba este concepto si bien se pasaba a un coste total de 20 € en la licencia de estos estamentos. Consideró que las subidas planteadas no eran extraordinarias aunque si superiores al incremento del IPC que previsiblemente decrecerá hasta 1 punto.

Destacó que en el estamento de clubes el incremento llegaba a ser del 10%.

D. Javier Gómez, miembro de la Junta Directiva de la RFEP, explicó que la cuota aprobada en el año 2004 por el concepto de distribución de Aguas Vivas afectaba a los estamentos anteriormente citados y correspondía al 50% del coste estimado por la distribución de la revista.

Se refirió seguidamente a la apuesta de la Junta Directiva de la RFEP por una revista digital, con una distribución que llegará a más público, con una imagen más cuidada y la garantía de una aparición periódica fija al año.

Detalló que este trabajo, así como el esfuerzo que se venía haciendo para mantener activa la página web de la RFEP, había supuesto la contratación de una persona y que todo ello, en parte, podría atenderse aplicando la cuota que en otros momentos se aprobó por el concepto de distribución de la revista.

D. Felipe Besada consideró positivo el hecho de pasar a la edición digital de la revista con una distribución para todos si bien no entendía que este nuevo paso tuviera que ser financiado exclusivamente por los estamentos de técnicos, árbitros y directivos sin que tuvieran la contraprestación que venían teniendo hasta ahora de recibir la revista en sus domicilios.

Pidió que este gasto se repercutiera entre todos los beneficiarios.

D. Javier Gómez valoró el beneficio de que la revista llegara a todos considerando positivo que por este concepto no se incrementara la cuota al estamento de palistas, en su mayoría menores de edad.

Resumió el presidente que las cuotas presentadas por la Junta Directiva no contemplaban otros conceptos más que los de tramitación de la licencia, asegurando la edición de seis números de Aguas Vivas al año.

La propuesta de cuotas para el año 2010 fue aprobada por 74 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones.

### **103.- Propuesta presentada por D. Felipe Besada Porto, presidente de la Federación Navarra de Piragüismo, y diez firmas más, solicitando la devolución de los 6 € de cuota correspondientes a la publicación de la Revista Aguas Vivas.**

Explicó el presidente que, si bien la Junta Directiva había aprobado incluir esta propuesta en el orden del día de la Asamblea, posteriormente se había comprobado que, de las diez firmas que la avalaban, la correspondiente a la Asociación de Piragüismo Región de Murcia estaba duplicada por lo que no alcanzaba el porcentaje que marca el estatuto de la RFEP para poder ser incluida en el Orden del día.

Consideró, por otro lado, que el asunto ya se había debatido en el punto anterior por lo que planteó retirar el punto del orden del día para evitar una posible impugnación.

Sin ninguna intervención al respecto, todos los asambleístas se dieron por enterados.



#### **104.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de derechos de formación y tramitación de licencias.**

Recordó el presidente que ya en su momento se había planteado un reparto de puntos a favor del Club de origen por la actuación de los piragüistas cuando estos cambiaban de club, situación que se pretendía normalizar con la propuesta que se presentaba a la Asamblea regulando unos derechos de formación por edades, limitándolo a junior y sub-23.

D. Javier Gómez explicó que se trataba de proteger a aquellos clubes que trabajan la formación de los deportistas, regulándolo exclusivamente para las categorías más sensibles en el momento en que un piragüista cambiara de club.

Matizó que, anualmente, serían revisadas por la Asamblea las cuotas establecidas por este derecho de formación.

Detalló como excepciones en las que el club de destino no tendría que pagar ningún derecho al Club de origen cuando el cambio fuera por cuestiones laborales o existiera cambio de domicilio familiar.

Finalizó explicando que este derecho de formación ya se contemplaba en otras federaciones que lo establecían con el fin de proteger el trabajo que llevaban a cabo los clubes con sus deportistas.

D. Xosé Vales, representante del estamento de deportistas consideró exagerada la medida advirtiendo que las cantidades que se habían fijado no se adaptaban a la realidad de un piragüismo que no era profesional.

Calificó la medida como cláusula de rescisión que cuando se establecía lo era de forma proporcional a las cantidades recibidas por el deportista y que, en caso contrario, no debería existir.

Planteó que según se recogía en el texto presentado la federación podía llegar a dejar a un deportista sin licencia, lo que conllevaba que no tuviera seguro ni posibilidad de seguir entrenando.

D. Javier Gómez recordó que rescisión era una cosa y derecho de formación otra. Defendió lo que consideró pequeña compensación a favor de un club que en su momento ha invertido su esfuerzo en la formación de un piragüista, descartando que se tratara de la rescisión de un contrato que, al no ser con profesionales, no procedía como era en el caso del piragüismo.

Destacó también el hecho de que si el club de origen no reclamaba ningún derecho de formación no habría que hacer ningún pago y que el deportista en todo momento podría tener licencia por su club.

D. Xosé Vales defendió la existencia de un contrato entre el club que presta un servicio y el piragüista que paga una cuota con la posibilidad de que al final de la temporada el deportista pudiera abandonar el club simplemente según acuerdo alcanzado por ambas partes.

D. Javier Gómez aclaró que se trataba exclusivamente de proteger al club que invierte en formación, recordando que era una opción libre que podría hacer valer o no, calificándolo como un derecho y nunca como una obligación.

Matizó el presidente que los clubes podrían siempre llegar a un acuerdo y que la normativa se aplicaría exclusivamente cuando existiera por medio una reclamación.

D. José Angel Sánchez Ortiz, presidente de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, se manifestó en contra de esta propuesta considerando que el piragüista debía tener libertad absoluta para cambiar de club. Aún reconociendo el trabajo que podía invertir un club en la formación de un piragüista valoró el hecho de que éste siempre pudiera mantener su libertad de elección.

D. Diego González Vicente, representante del Club Piragüismo Poio, solicitó se regulara de forma más correcta cuanto afectaba al cambio de domicilio, que en piragüistas de 18 años ya podrían realizarlo sin autorización paterna, mientras que la normativa se refería a piragüistas con edades comprendidas entre 16 y 23 años.

El presidente se comprometió a matizarlo convenientemente recordando que en todo momento se trataba de respaldar el trabajo de los clubes.

D. Juan Costa, representante del Club Ría de Pontevedra, advirtió de posibles problemas legales que podrían darse al no existir contratos de por medio y tratarse de palistas menores de edad, en algunos casos.

Consideró que no se podía negar la licencia a un piragüista.

Cedió la palabra el presidente a D. Mariano Cuesta Pilar, asesor del presidente, quien aclaró que sólo se consideran profesionales los jugadores de Primera División y Segunda A, de fútbol y los de Primera División de Baloncesto.

Matizó que en el resto de las federaciones no existían profesionales pero que en muchas de ellas ya tenían regulado los derechos de formación.

Explicó que ningún piragüista se podía quedar sin licencia y que este asunto quedaría debidamente regulado en el Reglamento General y Técnico, tras contrastar diversas opiniones.

Consideró que un piragüista tiene libertad para abandonar, por los motivos que fuera, el club donde se formó, pero que se trataba de regular los derechos que por este concepto pudieran corresponderle.

Recordó que en ningún momento se trataba de un fichaje con contraprestación económica, y que tratándose de deportistas no profesionales, ante cualquier tipo de acuerdos que existieran no debería de darse ningún problema, inclusive tratándose de menores de edad.

D. Jorge Alonso González, representante del estamento de deportistas, reconoció el derecho de formación que pudiera tener un club pero cuestionó el hecho de que pudiera perjudicarse a los piragüistas con esa medida en el caso de que no pudiera pagar la cuota establecida.

D. Esteban Alonso Nuñez, presidente del Club Kayak Tudense, observó un error en la redacción del primer apartado, del punto 2, que debería decir "que no haya cumplido los 23 años".

Pidió que, en el caso de que un piragüista se quedara sin licencia como consecuencia del impago de los derechos de formación al club, la RFEP tutelara a dicho piragüista extendiéndole la correspondiente licencia que le permitiera continuar como piragüista.

Consideró también importante valorar lo que el deportista hace por el club ya que sus resultados se traducen en una compensación económica y, en algunos casos, se obtienen otros beneficios indirectos como puede ser el convenio con patrocinadores en base a estos resultados.

Valoró el esfuerzo del club y pidió que las cantidades marcadas como cuotas se ajustaran a la realidad social del momento.

D. Luis Brasero Merino, representante del estamento de técnicos, cuestionó por que los derechos de formación afectaban a palistas con edades comprendidas entre los 16 y los 23 años, exclusivamente, y por qué la licencia se tenía que hacer de acuerdo con el domicilio particular.

D. Ramón Vázquez consideró que esta normativa iba a afectar a casos muy concretos de determinados niveles y en detrimento de clubes con menos posibilidades.

Opinó que el club podría tener esos derechos de formación pero que el piragüista se vería perjudicado solicitando que la Federación creara un fondo de compensación que sirviera de garantía.

D. Jesús José Martínez Muñoz, representante del Real Grupo de Cultura Covadonga, explicó que en su club había ya otros deportes que contemplaban el derecho de formación. Se mostró a favor de la propuesta presentada toda vez que estaba en línea con la de otras Federaciones Nacionales que intentaban evitar que un club pudiera beneficiarse del trabajo de otros a la hora de captar deportistas.

Consideró que era realmente difícil que un piragüista llegara a quedarse sin licencia y que la norma en cuestión forzaba se llegara a un acuerdo entre los clubes. Encontró pequeña la cuota establecida en comparación con lo que podía llegar a costarle a un club la formación de un deportista que dijo, que soportaba, mayoritariamente con otros recursos del club.

Matizó el presidente que en todo momento se trataba de establecer un sistema que defendiera el derecho del club, buscando algún tipo de compensación y atendiendo peticiones que surgen del propio colectivo piragüístico, sin que la RFEP tenga ánimo alguno de recaudación.

D. Jesús José Martínez Muñoz pidió se diera una amplia información para que cualquier piragüista que extendiera una licencia en la federación supiera que quedaba sometido a los derechos de formación.

El presidente pidió se corrigiera la redacción de acuerdo con los planteamientos formulados por D. Diego González Vicente y D. Esteban Alonso, planteando una posible reducción en las cuotas en base a los efectos que se contemplaran y quedando a la expectativa de incluir modificaciones que se consideren necesarias.

Sometida a votación la propuesta fue aprobada con 55 votos a favor, 14 en contra y 7 abstenciones en los siguientes términos:

#### *DERECHOS DE FORMACION*

- *Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia, todo palista quedará en libertad para suscribir licencia por cualquier otro club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.*
- *El palista que haya de cambiar de residencia a otra localidad por motivos familiares, o de trabajo de sus padres o tutores, o académicos, o laborales propios debidamente acreditados ante la RFEP, tendrá derecho a suscribir licencia por un Club de la nueva residencia familiar.*
- *Si en la temporada siguiente a la que finalizara la licencia del palista, éste/a suscribe otra con diferente Club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:*

1º.- Que el/la palista no haya cumplido los veintitrés (23) años de edad y sea mayor de 16 años de edad. En el caso de cumplirse dentro de la temporada oficial deportiva la edad indicada, el Club de origen mantendrá dicho derecho hasta la conclusión de la misma.

2º.- Que el/la palista haya estado un mínimo de dos (2) temporadas consecutivas, militando en el Club con derecho a compensación, empezando a contar a partir de cadete de segundo año.

- Si un palista está un año sin ficha federativa, el Club perderá los Derechos de Formación, independientemente de que dicho palista haya cumplido los veintitrés (23) años.
- El importe de la compensación y sus baremos se determinará anualmente por las Asambleas Generales o por la Comisión Delegada de la Asamblea, a propuesta de los asambleístas o de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo.
- El Club de origen tendrá derecho a percibir la compensación económica que le pueda corresponder por la presente normativa, tantas veces como el/la palista cambie de Club durante la temporada siguiente a la que finalizó su licencia, transcurrida la cual se extinguirá dicho derecho. El Club receptor tendrá derechos de formación sobre éste palista después de dos temporadas cumpliendo las normas anteriores.
- El pago de dicho Derecho de Formación es de obligado cumplimiento para todas los Clubes, adquiriendo éste la misma consideración que si de una cuota u otra obligación federativa se tratase, con las sanciones y previsiones disciplinarias que se marquen en el Reglamento de Régimen Disciplinario para casos de incumplimiento. Los/las palistas afectados no quedarán vinculados por prohibición alguna para suscribir su licencia de deportista por el Club que deseen, a pesar de la obligación económica de ésta antes mencionada.
- En el caso de impago de los Derechos de Formación la RFEP no tramitará la licencia del deportista.
- Se reconoce expresamente que el Club de origen beneficiario del derecho de formación, podrá renunciar al mismo o acordar con el Club de destino su sustitución por cualquier otra clase de compensación.

Cálculo para conocer el importe de las compensaciones:

Palistas de CLUB sin pertenecer a PNTD

- Número de años que el/la palista ha estado vinculado a un Club. 250€ por año hasta un máximo de 5 años.(1250€ máximo)

Palistas en PNTD

- Por cada año en programa de PNTD. Por el primer año 300€, por el segundo año 400€ y a partir del tercero 500 € por año hasta un máximo de 5 años. (2200€ máximo)
- El club de destino de un cadete de segundo año que entra en PNTD al acabar la temporada y cambia de licencia al comenzar la siguiente pagará derechos de formación por primer año en PNTD, 300€.
- Por cada año que logra su participación con el Equipo nacional de aguas tranquilas o slalom. Por el primer año de junior 300€, segundo año 400€, primer año de sub-23 500€, por el segundo año 600€ y a partir del tercero 700 € por año hasta un máximo de 5 años.
- Las cantidades por derechos de palistas en PNTD se suman a las de número de años por pertenencia al Club

## CAMBIO DE CLUB EN LA MISMA TEMPORADA

*El/la palista que desee cambiar de club dentro de una misma temporada deberá solicitar el alta a la RFEP por el nuevo club acompañándola de la licencia del club del que se da de baja.*

### **105.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico de la RFEP.**

Se refirió el presidente a las modificaciones propuestas a la Asamblea con un texto que se recogía en el ANEXO II.

Solicitó al presidente de la Federación de Castilla y León considerara la posibilidad de unificar su propuesta de modificación de los Estatutos con las propuestas presentadas por la Junta Directiva de la RFEP, cediendo la palabra a D. Mariano Cuesta que consideró que la propuesta de esa Federación Autonómica referente al término de piragüismo recreativo se recogía en la propuesta de las RFEP y que la petición de otras especialidades, tal y como se planteaba, era competencia de la Comisión Delegada ya que afectaba al Reglamento General y Técnico.

Con relación a las modificaciones presentadas al texto de los Estatutos matizó D. Mariano Cuesta que las correspondientes a los artículos comprendidos entre el 1 y el 19, correspondían a una redacción de estilo, excluido el artículo 9 que recogía la posibilidad de cambio de sede federativa y del artículo 19 que se completaba con los órgano de representación.

Con relación al artículo 20 explicó que se adaptaba para que quedara más ajustado a las disposiciones que pudieran regular las futuras Órdenes de los procesos electorales en las Federaciones.

Explicó que en el artículo 58 se concretaba la composición de la Junta económica y de Gestión Interna y en el 72 la Dirección Técnica.

Aclaró que en el artículo 75 se completaba la definición de federaciones autonómicas y en el 77 se definía su representación.

De igual manera en el artículo 87 se completaba la definición de club y en el 88 se recogía la obligación de que estos remitieran a la RFEP la composición de sus Juntas Directivas.

El artículo 90 modificaba el alcance de la temporada, que pasaba a ser del 1 de noviembre al 31 de octubre del año siguiente, recogiendo la inhabilitación de deportistas sancionados por doping.

Resaltó que en el artículo 94 se recogía el técnico titulado y en el 95 se añadían las correspondencias con la Ley del Deporte, hablando de Reglamento y Régimen Disciplinario, y las correspondencias con la Ley del Deporte y la Ley Orgánica de protección de la salud del deportista y lucha contra el doping.

Finalizó explicando que, con carácter general, se modificaría la redacción en todo lo que afectara a la igualdad de género, considerando que esto sólo afectaba al estilo.

Con este último matiz, el presidente, tras aclarar que no había ninguna intención de cambiar la sede federativa, considerándola perfectamente ubicada en Madrid, junto al Consejo Superior de Deportes, al Comité Olímpico Español y centros donde se llevan a cabo diariamente gran parte de las gestiones federativas, sometió a la consideración de los asambleístas la nueva redacción del estatuto federativo que fue aprobado por unanimidad.

## **106.- Informe del cierre provisional del ejercicio económico de 2009.**

Se refirió el presidente a las modificaciones que se habían presentado a la Asamblea, según se recogen en el ANEXO III, donde se recoge el detalle del cierre provisional del ejercicio económico 2009, tanto en gastos como en el de ingresos .

Tomó la palabra D<sup>a</sup>. Silvia Caso quien matizó que estos ajustes afectaban al Programa de Alta competición.

Con respecto al presupuesto inicial general aprobado en su día, dijo se había realizado el 63,85% del gasto. Explicó que de los ingresos estimados de 5.400.000 euros, se realizarán 4.525.000 euros, lo que supone un 16,19% de desviación, esto supondría tener que minorizar el gasto en torno a 874.000 euros. Consideró imprescindible no generar más gasto de lo que se preveía ingresar.

Informó que al día de la fecha se llevaba realizado un gasto del 77% y que existían saldos pendientes con clubes y federaciones, sin regularizar, por un importe de 181.000 euros.

Aclaró el presidente que de unos recursos propios estimados en 1.681.415 euros, sólo se habían ejecutado 725.000 euros, lo que generaba el desvío anteriormente referido.

Recordó que de ejercicios anteriores se habían resuelto dos sentencias que obligaban a la RFEP a pagar, en un caso 21.000 euros de la demanda de Enrique Prendes y en otro 72.000 euros, de la demanda de la empresa contratada para la organización de la Copa del Mundo de Maratón en Zamora en el año 2006. Ambos se harán fraccionados en dos ejercicios de conformidad con las partes.

Tras reiterar a todos los asambleístas la posibilidad que tenían de consultar toda la documentación en la sede federativa, sometió a votación el cierre provisional de 2009 presentado en la Asamblea así como facultar a la Comisión Delegada para que llevara a cabo el cierre definitivo, del que se dará cuenta a la Asamblea.

Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

## **107.- Proyecto presupuestario de 2010 presentado por la Junta Directiva de la RFEP.**

Se refirió D<sup>a</sup>. Silvia Caso al proyecto presupuestario 2010, según ANEXO IV, desglosado por partidas para su mejor comprensión.

Adelantó que se esperaba menor subvención del Consejo Superior de Deportes para la siguiente temporada y que se habían contemplado unos ingresos reales de acuerdo con lo estimado en el ejercicio 2009.

Explicó un presupuesto de gastos de 4.614.903,33 euros a los que se añadían 60.000 euros estimados para inversiones.

Detalló ingresos por partidas.

Advirtió D. Felipe Besada que la cifra que se contemplaba en cuota de clubes de 2.500 euros no parecía se ajustara a la realidad, contestando D<sup>a</sup>. Silvia Caso que era la cifra recaudada al día de la fecha que, previsiblemente, sufría variaciones al cierre del ejercicio.

Aclaró el presidente que aún faltaban por ingresar muchas cantidades en este capítulo, asunto que había sido tratado en la última reunión de presidentes de Federaciones Autonómicas anunciando compensaciones con las deudas existentes

por el concepto de licencias y altas de clubes, algo que, explicó, no se repetiría en 2010 al haberse establecido que estos pagos deberían liquidarse mensualmente.

D. Jesús José Martínez Muñoz quiso conocer si la partida de subvención a clubes que figuraba en el presupuesto de la temporada anterior con una cantidad de 120.000 euros, de los que sólo se habían realizado 6.000 euros, iba a cerrarse ajustada, preguntando seguidamente porque no se recogía por este mismo concepto cantidad alguna en el presupuesto de 2010.

Aclaró D<sup>a</sup>. Silvia Caso que la partida referida en 2009 correspondía a la subvención a clubes para la adquisición de furgonetas, actuación que no estaba contemplada para el próximo ejercicio.

El presidente sometió a votación el proyecto presupuestario de 2010 solicitando se facultara a la Comisión Delegada para que elaborara el cierre definitivo, lo que fue aprobado sin votos en contra y con una abstención.

**108.- Propuesta presentada por La Junta Directiva de la RFEP solicitando, para facilitar el funcionamiento ordinario de la Federación, otorgar al Presidente de la RFEP poderes en los siguientes términos:**

Explicó el secretario que se presentaban a la consideración de la Asamblea, poderes para el presidente de la RFEP en el mismo sentido que se venía haciendo al inicio de cada ciclo electoral para facilitar el normal funcionamiento y representación de la federación, pudiendo comparecer ante notario y elevarlos a escritura pública.

Aclaró que del uso que pudiera hacerse de estos poderes se informaba a la Asamblea General cada año.

El texto se sometió a votación, en los siguientes términos:

*1.- Administrar la Real Federación Española de Piragüismo atendiendo a la gestión de los mismos de una manera constante, estableciendo las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento, organizando y reglamentando los servicios técnicos y administrativos de la misma y, al efecto, comprar y vender mercaderías, firmar facturas, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, nombrar y despedir empleados, asignándoles la remuneración, sueldos, emolumentos, y gratificaciones; y, en su caso, las indemnizaciones que procedan; contratar fletamentos, efectuar pagos y cobrar sumas adeudadas por cualquier título; retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las Compañías Ferroviarias, Navieras y de Transporte en general, Aduanas y Agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandonos de mercancías; abrir y contestar y firmar la correspondencia y llevar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías; hacer y contestar requerimientos, actas y notificaciones, tanto judiciales como notariales; contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas y documentos correspondientes y cobrando en su caso, las indemnizaciones; solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.*

*2.- Formular y aceptar proyectos, presupuestos, estudios y pliegos de condiciones, obtener cualesquiera patentes y privilegios y renunciarlos total o parcialmente. Solicitar permisos y concesiones administrativas de todas clases.*

*3.- Reclamar y percibir cuantas cantidades en metálico efectos, valores y otras especies deban ser entregadas a la Real Federación Española de Piragüismo, sean quienes fueren las personas y entidades obligadas al pago, incluso el Estado, las Comunidades Autónomas, las Provincias y los Municipios, la índole, cuantía, denominación y precedencia de las obligaciones, liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargos.*

4.- Autorizar y promover cualesquiera expedientes gubernativos así como toda clase de acciones, demandas, pretensiones y procedimientos judiciales, civiles, criminales y contenciosos administrativos; representar a la Real Federación Española de Piragüismo ante toda clase de personas y Entidades Públicas o privadas, ante la Administración Pública, ante las autoridades de todos los órdenes y categorías, incluso del Tribunal Supremo y cualesquiera otros Tribunales ordinarios y especiales, en todas las instancias, bien como demandante, bien como demandada, ya como coadyuvante de la Administración o en otros conceptos, y desistir y apartarse de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos en cualquier estado del procedimiento; absolver posiciones y prestar confesión judicial, pudiendo para todo ello, conferir, al efecto, los oportunos poderes a favor de todas las clases de personas, Abogados y Procuradores en su libre elección.

5.- Tratar, transigir y celebrar convenios y compromisos acerca de cualquier asunto, derecho, acciones, cuestiones y diferencias que interesen a la Real Federación Española de Piragüismo, sometiéndolos o no a la decisión de árbitros.

6.- Celebrar contratos de servicios, obras, entregas y suministros mediante subasta, concurso o de otra forma, establecer sus precios, plazos y demás condiciones; cumplir y hacer ejecutar esos contratos, constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas. Todo ello, tanto con Organismos de la Administración Pública Central, Provincial o Autonómica, Local o de cualquier otro tipo de Organismos Públicos o particulares, tanto en nombre de la Real Federación Española de Piragüismo.

7.- Seguir, abrir y cancelar en el Banco de España o en cualquier otro Banco, establecimiento de Crédito y Cajas de Ahorros, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores, de efectos comerciales o de cualquier otra naturaleza, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos de esas cuentas, hacer transferencia de fondos, rentas, créditos o valores, usando cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos o impugnarlos. Solicitar avales y fianzas.

8.- Constituir fianzas y depósitos de metálico o valores de cualesquiera centros o dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipio, Caja General de Depósitos, Organos Militares, provisionales o definitivos, en seguridad o garantía de cualquier contrato, servicio u obligación de la Real Federación Española de Piragüismo, retirar dichas fianzas y depósitos y sus intereses.

9.- Celebrar toda clase de contratos nominados o innominados y contraer obligaciones con todo tipo de personas o entidades públicas o privadas.

10.- Consentir, autorizar y realizar compras, ventas, permutas, cesiones, arriendos, subarriendos, opciones de compra y otras cualesquiera adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, concesiones, créditos y derechos mobiliarios e inmobiliarios; establecer o ejecutar y renunciar a derechos de tanteo y retracto y acciones y condiciones suspensivas, resolutivas y rescisorias; así como admitir y aceptar bienes en toda clase de pago de deudas.

11.- Aceptar, calificar, posponer, subrogar, reducir y cancelar total o parcialmente hipotecas, condiciones resolutorias, usufructos, censos, servidumbre, fianzas, embargos, anotaciones preventivas, opciones y otros gravámenes y obligaciones reales o de otra naturaleza, renunciar a toda clase de acciones y privilegios mediante pago o sin él.

12.- Solicitar y contratar empréstitos, préstamos o créditos, incluso a largo plazo, de cualesquiera bancos, entidades de crédito o particulares, con las garantías reales o personales y demás condiciones que libremente establezca.

13.- Practicar segregaciones, divisiones y declaraciones de obra nueva, descripción de precios, aclaraciones y rectificaciones de linderos y superficie, practicar asimismo, agrupaciones, agregaciones, divisiones materiales y horizontales y realizar los demás actos incidentales y complementarios de los expuestos.

14.- Practicar toda clase de actos, diligencias y gestiones acerca de autoridades, empresas y personas naturales o jurídicas en cuanto se refiere o relacione con el objeto de la Real Federación Española de Piragüismo, solicitar autorizaciones y permisos de cualesquiera



autoridades; formular reclamaciones y protestas, ejercitar las acciones y derechos que legalmente procedan ante Autoridades judiciales, gubernativas, municipales y las demás competentes; firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requieran y ejecutar cuando en derecho proceda.

15.- Otorgar poderes con las facultades que detalle; y revocar sustituciones y poderes de todas clases.

16.- Otorgar y firmar al efecto, cuantos documentos públicos o privados, incluso escrituras de subsanación y aclaratorias de todas clases fueran menester.

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

El presidente tuvo que ausentarse momentáneamente de la sala, asumiendo la presidencia de la Asamblea D. Francisco José González Vicente, Vicepresidente 1º de la RFEP.

### **109.- Propuesta de Medalla al Mérito Piragüístico a D. Santiago Sanmamed Lora.**

Tomó la palabra D<sup>a</sup>. Susana García Heras, como instructora del expediente, explicando que a propuesta del presidente de la RFEP, su Junta Directiva propone de acuerdo con lo establecido con el reglamento de la Medalla y Placa al Mérito Piragüístico, la Medalla al Mérito Piragüístico, en su categoría de oro, para D. Santiago Sanmamed Lora, en base a los siguientes méritos:

*El 3 de febrero de 1949 nace en Tetuán, entonces provincia española de Marruecos, iniciándose a los 13 años en el piragüismo, concretamente en el Club S.C.D. Salcedo, de Pontevedra.*

*Después pasaría por el Club Naval y por el Cisne de Valladolid, recalando en el Club Duero de Tordesillas, que él mismo fundó.*

*En 1977, ocupa el cargo de Secretario de la Federación de Piragüismo de Pontevedra desde donde inicia un trabajo de promoción que tiene como resultados más relevantes la constitución de clubes como El Breogan, As Torres, Kayak Tudense y Penedo, entre otros. De esta época es el origen de regatas del prestigio del Trofeo Príncipe de Asturias y el Descenso del Miño de Tui, en su reaparición.*

*En 1983 se constituye la Federación Gallega de Piragüismo de la que es su primer Presidente, ocupando este cargo hasta finales de 2000.*

*Vicepresidente de la Federación Española de Piragüismo, el 16 de diciembre de 2000 es elegido Presidente de la RFEP, cargo para el que fue reelegido en diciembre de 2004 para el siguiente ciclo olímpico. Deja de ser presidente de la RFEP en febrero de 2009.*

*Durante sus dos ciclos olímpicos como presidente de la Real Federación Española de Piragüismo se han conseguido 5 medallas en Juegos Olímpicos, de éstas dos de oro, un cuarto puesto en slalom en los JJ.OO de Pekín y un total de 6 diplomas más.*

*En campeonatos del mundo el número de medallas alcanzados en estos ocho años supera las 60 y la federación española de piragüismo organiza un campeonato del mundo de aguas tranquilas en Sevilla; dos de maratón, uno en Zamora y otro en Valladolid; y europeos en Verducido, de aguas tranquilas, de estilo libre, en Sort y en Ourense y de Kayak Polo, en Madrid, así como varias copas del mundo de slalom en La Seu d'Urgell.*

*En 2008 ingresa en la Real Orden del Mérito Deportivo en su categoría de Medalla de Plata*

Sometida a la consideración de la Asamblea la concesión de la medalla al Mérito Piragüístico, en su categoría de oro, a D. Santiago Sanmamed Lora, la propuesta fue aprobada por unanimidad y aclamación.

## **110.- Propuesta de Medalla al Mérito Piragüístico al Presidente del Consejo Superior de Deportes, Secretario de Estado para el Deporte.**

Tomó la palabra D<sup>a</sup>. Carmen Adell, como instructora del expediente, explicando que a propuesta del presidente de la RFEP, su Junta Directiva propone de acuerdo con lo establecido con el reglamento de la Medalla y Placa al Mérito Piragüístico, la Medalla al Mérito Piragüístico, en su categoría de oro, para D. Jaime Lissavetzky Díez, Presidente del Consejo Superior de Deportes, en base a los siguientes méritos:

*Jaime Lissavetzky nació en Madrid en 1951. Es doctor en Ciencias Químicas por la Universidad Complutense. Fue profesor de Química Orgánica en la Universidad de Alcalá de Henares y desde 1979 es científico titular en el Instituto de Química Médica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*

*Fue consejero de Educación, Cultura y Deportes en el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde 1985 a 1995. Durante su gestión cabe destacar la puesta en marcha de la Universidad Carlos III, el centro universitario Ramón Carande, el Instituto Madrileño para la Formación, la Escuela de Cine, el Centro de Teatro La Abadía, la Ciudad de las Artes y las Letras, así como la inauguración del estadio olímpico de La Peineta y la aprobación de los primeros planes regionales de I+D+i.*

*En las elecciones generales del 14 de marzo de 2004, renunció a su acta de diputado al ser nombrado en el mes de abril presidente del Consejo Superior de Deportes y secretario de Estado, cargo en el que permanece en la actualidad. Durante la anterior Legislatura impulsó la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte (2006) y la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte (2007), aprobadas ambas con amplísimo consenso parlamentario.*

*Medalla de Honor de la Universidad Complutense de Madrid. Ha presidido el Consejo Iberoamericano del Deporte, institución que agrupa a 22 países entre los años 2004 a 2007. En la actualidad, es vicepresidente de la Primera Conferencia de los Estados Parte de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO y presidente del Comité de Aprobación del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte de la UNESCO.*

*El 12 de diciembre de 2008, en la Conferencia de ministros responsables de Deporte del Consejo de Europa, en Atenas, fue elegido como único representante europeo en el Comité Ejecutivo de la Agencia Mundial Antidopaje para los años 2009 y 2010. El 26 de octubre de 2009 fue elegido Presidente de la Segunda Conferencia de los Estados Parte de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO*

*Su labor durante estos años ha merecido, entre otras, las siguientes condecoraciones: Medalla de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo; Trofeo Fair Play 2005 del Comité Olímpico Internacional; Medalla del Comité Olímpico Español; Medalla de Oro y Brillantes de la Mutualidad General Deportiva; Orden de la Legión de Honor de Francia.*

*Tiene igualmente concedidas diferentes medallas e insignias de Federaciones Deportivas y Asociaciones.*

*Viene contribuyendo al desarrollo del piragüismo durante su etapa como Presidente del Consejo Superior de Deportes, asumiendo las necesidades y objetivos que se le han ido planteando desde la RFEP.*

*Su extraordinaria sensibilidad hacia las necesidades de los piragüistas del Equipo Nacional se han podido ir atendiendo gracias al apoyo que desde su puesto de responsabilidad nos ha brindado; siempre que ha sido requerido por la federación para apoyarnos en nuestros actos más significativos ha acudido personalmente ofreciendo el inestimable marco del Consejo Superior de Deportes, con todo su potencial humano, cuando ha sido necesario.*

Sometida a la consideración de la Asamblea la concesión de la medalla al Mérito Piragüístico, en su categoría de oro, a D. Jaime Lissavetzky Díez, la propuesta fue aprobada por unanimidad y aclamación.

En el turno de ruegos y preguntas D. Felipe Besada pidió que aquellas que él había dirigido al presidente a fin de que fueran expuestas en la Asamblea, se acompañaran al acta, tal y como se habían presentado, por escrito, añadiendo las respuestas que se consideraran.

El presidente indicó que se acompañarían como ANEXO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin más intervenciones en el turno de ruegos y preguntas y sin más asuntos que tratar, el presidente levantó la sesión siendo las 14,15 horas del día al principio indicado.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE